



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Dirección Obra Social Personal Universitario
DOSPU

Belgrano 1131 - (5700) San Luis | Tel /fax: 02652 - 422230 / 422648
E-mail: dospu@unsl.edu.ar

“2019 Año de la exportación”.

San Luis, 9 de agosto 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0010282/2019, donde el Presidente de la DOSPU, solicita fijar valores de honorarios para los prestadores internos de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que el Directorio en su sesión del día 6 de agosto del corriente año resolvió por unanimidad aprobar lo solicitado por Presidencia.

Que del debate en el seno del directorio se entendió que lo mejor para institución.

Que la situación del país y de la institución no es optima.
Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL
UNIVERSITARIO D.O.S.P.U.-De.COM.
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Establecer que las prácticas médicas que se efectuarán a los afiliados de DOSPU tienen un mismo valor, ya sea se desarrollen en consultorio interno o consultorio externo de la DOSPU

ARTÍCULO 2º: La presentación de la liquidación mensual sea directamente en la institución.

ARTÍCULO 3º: A partir del 1 de septiembre del 2019.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

Prof. GLADYS C. GATICA
DIRECTORA TITULAR
Directorio DOSPU

Prof. HUGO DANIEL PIOLA
PRESIDENTE DOSPU
UNSL

RESOLUCIÓN N° 16 D/19